

Reunión del 16/03/2016 ECCO – Concejal de Urbanismo

Asistieron :

José Manuel Fernández, Concejal de Urbanismo, Ayuntamiento de Almuñécar

Andrea Royen, Asinex s.l., administradora de la ECCO

Samuel Ruiz de Castillo, Asinex s.l., abogado

Patrick Herbst, presidente de la ECCO

Antonio Luis Peña Carillo de Albornoz, Consejero de la ECCO y presidente de la C.P. Residencial Atalaya

Los Temas:

1. Abertura del colector de Saneamiento en la calle Principal
2. Mantenimiento de la red de distribución de agua en Cotobro
3. Convenio de colaboración urbanística ECCO-Ayuntamiento

Ad 1: El concejal explica que, según el Secretario del Ayuntamiento, D. Gustavo García, la puesta en funcionamiento del colector requiere o bien la expropiación del mismo o el consenso de la empresa promotora y propietario del terreno del Peñón del Lobo, que en su día instalaron el colector. El Concejal contactó con el Administrador concursal de la empresa danesa, actualmente en estado de quiebra en Dinamarca, que advirtió también de los derechos de los bancos implicados en la financiación del fallido proyecto.

La representación de ECCO-indicó que el sector del colector del que hablamos fue construido en un vial público (la calle Principal), por lo que ya **no es propiedad privada**, sino que se ha convertido en propiedad pública con la instalación ejecutada, y por ello no requiere la aprobación de la empresa en quiebras, a la que sólo le queda, eso sí, obtener las correspondientes cuotas de resarcimiento económico.

El concejal insiste en la interpretación jurídica de los funcionarios del Ayuntamiento y facilitará a la ECCO que trate de lograr la afirmación por los liquidadores de la empresa. Samuel continuará con estas gestiones próximamente.

Ad 2: El concejal informa (*retirando su anterior aunciación verbal*) que NO se había notificado la cesión del año 1982 de nuestra red de distribución de agua a la empresa Aguas y Servicios (A&S). Explica que según los funcionarios consultados, el hecho que la ECCO haya renovado la red implica que se trate de una nueva instalación, no idéntica a la ce-

cida en 1982. Por eso debe ser “recibido” nuevamente por el Ayuntamiento, previas pruebas de funcionamiento por parte de A&S y/o Mancomunidad.

Los representantes de la ECCO muestran su disconformidad con esta interpretación y además apuntan al hecho que la prueba de la “nueva red” ya fue ejecutada hace unos 5 años. En esta prueba la red fue puesta bajo una presión de 10 bar, siendo la presión normal 5. Se utilizó, por tanto, un método inadecuado, a nuestro entender, con un resultado negativo previsible: había pequeñas “pérdidas”, presumiblemente causadas por alguna de las llaves de conexiones individuales de las parcelas al tubo general (cerradas por la prueba, pero no al 100%). A partir de esta “prueba” (en nuestra opinión falsificada) se viene denegando la recepción.

El concejal insiste que no habrá inclusión de la red en el contrato de concesión de A&S sin el visto bueno de A&S (y/o Mancomunidad), eliminando “posibles desperfectos” de la red. Se informará sobre el estado actual.

(La ECCO repetirá la solicitud formal para la recepción de la red).

Ad 3. El concejal explica que desde hace 2 (dos) años se están elaborando un “**convenio marco**” que serviría para regular las obligaciones mutuas entre el Ayuntamiento y las 20 urbanizaciones del municipio de Almuñécar. Se espera tenerlo terminado en unos 6 meses.

De todas formas aclara que, visto que las deudas y los costes estimados de necesidades de infraestructura pública, sobrepasan varias veces el presupuesto anual del Ayuntamiento. Por esa razón el Ayuntamiento por sí mismo solo puede financiar o cofinanciar inversiones en la infraestructura de las urbanizaciones cuando reciba subvenciones públicas del Estado o de otras instituciones. En todo caso, siempre se tratará de una cofinanciación, con los vecinos de las urbanizaciones, que deberán asumir parte de los gastos. Como ejemplo relata que actualmente están en la espera de una subvención de 5 millones EUR con este motivo, que distribuirán entre las urbanizaciones que lo soliciten. En el caso de que la ECCO quiere efectuar este tipo de inversiones individualizadas, el concejal recomienda que lo solicite al Ayuntamiento, que aportará todo el soporte administrativo y técnico de las obras.

PH